

CONCEPCION, 18 de mayo de 2006.-

Nº 427 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 333, de 29 de abril de 2002, por el que se establece la integración de las Comisiones que tendrán a su cargo la Evaluación Técnico Económica de las ofertas que se presenten a las Propuestas Públicas o Privadas a que llame el Municipio; los requerimientos del Servicio; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Amplíase el Decreto Alcaldicio Nº 333, de 29 de abril de 2002, por el que se establece la integración de las Comisiones que tendrán a su cargo la Evaluación Técnico Económica de las ofertas que se presenten a las Licitaciones Públicas o Privadas, sólo en el sentido de que los representantes de las Direcciones Jurídica, de Control y Secretaría Comunal de Planificación, además, de la Dirección donde tenga su origen el llamado respectivo, incluidas las Direcciones de Educación y de Administración de Salud, deberán ser exclusivamente funcionarios profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Archivo
- MLE/plm.-